

CNE



“España, La coordinación institucional de los reguladores en el ámbito regional. Creación de la Agencia Europea de Cooperación para la regulación energética en el marco del Tercer Paquete de Directivas Comunitarias”

**“María Teresa Costa Campi”
Presidenta de la CNE**

**XIII REUNION ANUAL IBEROAMERICANA DE REGULADORES
DE LA ENERGIA**

Cuzco, 19 al 21 de Mayo de 2009

1. Tercer Paquete de Directivas.
2. Agencia de Cooperación de los Reguladores Nacionales (ACER).
3. Reguladores Nacionales (NRAs). Benchmarking.
4. Otras novedades de interés: Green Package.

- Principal objetivo del tercer paquete es establecer la normativa necesaria para llevar plenamente a la práctica la liberalización del mercado y crear un mercado único comunitario del gas y la electricidad en beneficio de los ciudadanos y de la industria de la Unión Europea.

- Principales medidas:
 - ▶ *Separación efectiva de la producción y el transporte de energía. Tres modelos:*
 - ➔ Separación de propiedad.
 - ➔ ISO
 - ➔ ITO

 - ▶ *Exigencia de condiciones recíprocas de separación de actividades a terceros países.*
 - ▶ *Mayor cooperación de los gestores de red (TSO) con la creación de ENTSO-E para electricidad y ENTSO-G para gas.*
 - ▶ *Creación de la Agencia de Cooperación de los Reguladores nacionales (ACER).*
 - ▶ *Fortalecimiento de los poderes y la independencia de los reguladores nacionales.*
 - ▶ *Otros:*
 - ➔ Mayor transparencia y mejor funcionamiento de los mercados
 - ➔ Mayor solidaridad y cooperación regional entre los Estados miembros para garantizar una mayor seguridad del suministro.
 - ➔ Refuerzo de los derechos de los consumidores.

- Separación efectiva de la producción y el transporte de energía.
 - ▶ *Tres modelos:*
 - ➔ Separación de propiedad. TSO no integrado verticalmente.
 - ➔ ISO. TSO integrado verticalmente que posee las redes con operador de sistema independiente que gestiona y opera los activos.
 - ➔ ITO. TSO integrado verticalmente que posee y gestiona las redes con medidas de refuerzo de autonomía, independencia e inversiones.
 - ▶ *Opción preferible: separación de propiedad.*
 - ▶ *Inconvenientes del TSO integrado:*
 - ➔ Dificultad de que en la práctica no se favorezca a la comercializadora del grupo.
 - ➔ Desarrollo de las inversiones y las redes no determinado por el interés general.

TERCER PAQUETE DE DIRECTIVAS

- Creación de una Agencia de Cooperación de reguladores nacionales (ACER)
 - ▶ *Objetivo: “... completar a nivel comunitario las tareas reguladoras desempeñadas a nivel nacional por las autoridades reguladoras nacionales...”.*
 - ▶ *Funciones:*
 - ➔ Supervisión del funcionamiento y cooperación de los ENTSO.
 - ➔ Participar en el establecimiento y supervisión de los códigos de red y planes anuales de inversión (en especial, en las interconexiones).
 - ➔ Asesorar a la Comisión Europea.
 - ▶ *Sería conveniente fortalecer los poderes e independencia de la Agencia y tratar de asimilarlos a los que ostentan los reguladores nacionales.*

- ▶ **Consejo de Administración.**
 - ➔ 9 Miembros nombrados 2 por la Comisión Europea (CE); 2 por el Parlamento Europeo (PE*); 5 por el Consejo (CONS) y todos deben tener un sustituto
 - ➔ (*)No pueden ser miembros del PE
 - ➔ Cargo incompatible con el de miembro del Consejo de Reguladores
 - ➔ Mandato de 4 años renovable una vez. En el primer mandato, la mitad de sus integrantes serán nombrados por un periodo de seis años.
 - ➔ Presidente + Vice Presid. (2 años- renovables)- Nombrados entre los miembros del C. de Administración
 - ➔ Reuniones convocadas por su Presidente, a instancia de la CE o por 1/3 de miembros- Al menos dos reuniones ordinarias/año
 - ➔ El Presidente del C. Reguladores y el Director de la Agencia pueden participar pero sin voto
 - ➔ Decisiones por mayoría de 2/3 tercios (1 Miembro = 1 Voto)
- ▶ **Consejo de Reguladores.**
 - ➔ 27 Miembros (representante de alto rango del regulador (1 por EEMM)+ 1 sustituto perteneciente al personal directivo)
 - ➔ + 1 Miembro de la CE (sin voto)
 - ➔ Elige a Presidente y Vice- Presidente entre sus miembros(2 años y medio, renovable)
 - ➔ Se pronunciará por mayoría de 2/3 (de presentes); (1 Miembro = 1 voto)
 - ➔ Adopta y publica su reglamento interno
 - ➔ Miembros han de ser independientes de CE, EE.MM o cualquier ente público o privado
- ▶ **Director.**
 - ➔ Nombrado por el C. ADMON (Siguiendo el dictamen favorable del C. REG) de entre una lista de tres candidatos propuestos por la CE previa consulta pública de manifestaciones de interés.
 - ➔ Independiente de Gobiernos, CE y empresas
 - ➔ Mandato de 5 años prorrogable otros 3 años máximo
 - ➔ (9 meses antes del final de mandato) la CE valorará el desempeño del Director y la tareas y requisitos de la Agencia en años sucesivos
- ▶ **Salas de Recursos.**
 - ➔ 6 miembros (+ 6 sustitutos) de entre personal directivo actual o anterior de ARNs, organismos de competencia u otros organismos nacionales o comunitarios.
 - ➔ Nombrados por el C. ADMON (a propuesta de CE previa convocatoria pública de manifestaciones de interés y consulta al C. Reguladores)
 - ➔ Mandato por 5 años (renovable) – Miembros han de ser independientes- No pueden realizar otros trabajos en la Agencia, C. Administración o Reguladores
 - ➔ Convocada cuando sea necesario, sus decisiones se adoptarán por mayoría Cualificada (4/6)
 - ➔ Deben abstenerse de conocer en caso de tener interés personal o cuando haya tenido alguna relación con la decisión recurrida; o haya sido representante de una de las partes del proceso
 - ➔ Puede recurrir cualquier persona natural/ jurídica – exige interés directo e individual
 - ➔ Debe publicar sus decisiones
 - ➔ Decisiones recurribles ante T. de Justicia o T de Primera Instancia

- Fortalecimiento de los poderes e independencia de los reguladores nacionales.
 - ▶ *Funciones reforzadas:*
 - Fijación o aprobación de las tarifas reguladas o las metodologías de cálculo.
 - Cooperación activa a nivel europeo con la ACER con el fin de lograr un mercado interior de la electricidad y el gas.
 - Poderes de regulación del mercado.
 - Supervisión que los gestores de redes de transporte y distribución cumplen con las reglas del ATR y respetan la separación de actividades.
 - Supervisión de los planes de expansión de las redes propuestos por los operadores de las redes de transporte.
 - Reguladores jurídicamente separados y funcionalmente independientes de cualquier otra entidad pública o privada.
 - ▶ *Los Reguladores deberán estar jurídicamente separados y ser funcionalmente independientes de cualquier entidad pública o privada.*
 - ▶ *Modificaciones necesarias en la regulación de la CNE (de acuerdo con el art. 34 de las propuestas de Directivas de gas y electricidad):*
 - Suprimir la recurribilidad de las decisiones de la CNE en vía de alzada al MITYC.
 - Reforzar las siguientes atribuciones:
 - Capacidad para dirigir a las empresas decisiones vinculantes.
 - Potestad sancionadora directa.
 - Facultades de promoción de la competencia, en colaboración con las autoridades de defensa de la competencia.
 - Potestad tarifaria

Reguladores nacionales (NRAs)

Opciones de diseño de los reguladores

Área	Tema	Opciones
Misiones	Objetivos	Uno o más: <ul style="list-style-type: none"> - Protección consumidores e inversores - Eficiencia económica - Promover competencia
	Responsabilidades	Capacidad regulatoria: <ul style="list-style-type: none"> - Fusiones/adquisiciones - Privatizaciones - Competencia/complementariedad/especialización - Autorizaciones/nuevos entrantes/inversiones
	Ámbito industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Una industria o multi-industria
Gobierno y régimen interior	Estructura decisional	<ul style="list-style-type: none"> - Un único regulador o una comisión - Número impar o par de consejeros (3 a 7) - Renovación parcial - Factores: independencia, estabilidad, eficacia, rendición de cuentas
	Nombramiento reguladores	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno/parlamento - Origen industria/o no - Profesionalidad o no
	Cláusulas de salvaguardia de la independencia	<ul style="list-style-type: none"> - Mandatos irrevocables (5-7 años) - Renovables o no - Mandatos no coincidentes con la legislatura política - Conflicto intereses durante/post - Nivel salarial/compensación

Reguladores nacionales (NRAs)

Opciones de diseño de los reguladores

Área	Tema	Opciones
Actividades regulatorias	Funciones	Una o más: <ul style="list-style-type: none"> - Regulación de monopolios (ATR, separación, peajes, operación) - Tarifas finales - Calidad de los servicios energéticos - Seguimiento mercado - Autorizaciones - Resolución de conflictos - Órgano consultivo Gobierno
	Procedimientos/recursos	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de leyes - Regulados (e.g. Retribución) - Consenso (e.g. Normas técnicas) - Seguimiento y corrección (e.g. ex-post) - Transparencia/audiencias/publicidad/predictabilidad - Recursos: procedimiento o fondo, Tribunales administrativos u ordinarios
	Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Formal/informal con ministerios, competencia - Complejidad administrados
Recursos, gestión y control externo	Financiación	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos Estados o tasas/canon - Adecuación - Estabilidad temporal
	Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Especialización - Salarios públicos o mercado - Consultores externos
	Información y auditoría	<ul style="list-style-type: none"> -Parlamento/Ministerio -Tribunal de Cuentas/Audidores externos

Organismos reguladores nacionales

Benchmarking

- Benchmarking reguladores nacionales:
 - ▶ *Estatus legal de los reguladores:*
 - ➔ Todos son entidades legalmente separadas del correspondiente ministerio o de otros órganos de gobierno.
 - ➔ En la mayoría de los casos, el Ministerio u otro órgano de gobierno tiene el poder de aprobar, rechazar o cambiar las decisiones regulatorias.
 - Excepciones: CY, CZ, DK, EE, FI, IC, IE, LV, LT, NL, PT, RO.
 - ▶ *Ámbito de actuación. Además de la electricidad y el gas:*
 - ➔ 13 cubren otros campos como el petróleo (CZ, DK, EE, GR, HU, LV, LT, MT, PL, SK, SI, **ES**, SE).
 - ➔ 5 regulan otros sectores (correos, ferrocarriles, aguas, residuos, etc.) (DE, LT, MT, SK, LU)
 - ▶ *Presupuesto.*
 - ➔ 18 se financian a través de tasas cobradas a los sectores (AT, BE, CY, DK, FI, DE, GB, GR, HU, IC, IE, IT, LV, MT, NL, SI, **ES**).
 - ➔ 11 se financian con cargo al presupuesto del Estado (CZ, DK, EE, FI, FR, DE, IC, LT, NO, PL, SK).

Reguladores nacionales (NRAs) Benchmarking

País	NRA	Reguladores (Consejeros)	Autoridad que los nombra	Años mandato	Renovación
Austria	E-CONTROL	3	Ministro de Economía y Trabajo; Gobierno federal	5	si (no hay limitación)
Bélgica	CREG	6	Consejo de ministros	6	no
Chipre	CERA	3	Consejo de ministros	6	si (2 mandatos consecutivos)
República Checa	ERO	1	Ministerio de Industria y Comercio / Gobierno	5	si
Dinamarca	DERA	7	Ministro de Transporte y Energía	4	si
Estonia	EMI	1	Director general lo nombra Ministro de Asuntos Económicos	indefinido	
Finlandia	EMV	1	Consejo de Estado a propuesta del Ministerio de Comercio e Industria	indefinido	
Francia	CRE	7	2 miembros por el Presidente, 5 por los presidentes de la Asamblea nacional, 2 Senado y 1 CES	6	ha sucedido solo una vez
Alemania	BNETZA	3	Presidente Federal a propuesta del Gobierno Federal	5	si
Gran Bretaña	OFGEM	12	Secretario de Estado para el Comercio y la Industria	Presidente 5, resto 3	si, no puede exceder 5 años
Grecia	RAE	5	Presidente y 2 miembros por Gabinete de ministros; 2 por Ministro de Desarrollo	5	si (2 mandatos consecutivos)
Hungría	HEO	1	Primer Ministro a propuesta del Ministro de Economía	6	si
Islandia	OS	1	Ministro de Industria y Comercio	5	si
Irlanda	CER	3	Ministro de Comunicaciones, Marina y Recursos Naturales	3-7	si (limitado a 10 años)
Italia	AEEG	5	Presidente República a propuesta Ministro de Industria	7	no
Letonia	PUC	5	Parlamento a propuesta comisión especial	5	si
Lituania	NCC	5	Presidente Lituania	5	si
Malta	MRA	7	Ministro de Recursos	1-3	si
Holanda	DTE	3	Ministro de Asuntos Económicos	Presidente 6, 4 para 2 miembros	si (máximo 4 años)
Noruega	NVE	1	Ministro del Petróleo y Energía	5	si (2 mandatos consecutivos)
Polonia	URE/ERO	1	Primer Ministro a propuesta del Ministro de Economía	5	si
Portugal	ERSE	3	Consejo de Ministros a propuesta Ministro de Economía	5	si (2 mandatos consecutivos)
Eslovaquia	URSO/RONI	6	3 miembros por Presidente República a propuesta Parlamento; 3 propuestos Gobierno	6	si
Eslovenia	AGEN-RS	6	Gobierno a propuesta del Ministro de Economía	5	si
España	CNE	9	Gobierno a propuesta del Ministro de Industria	6	si (2 mandatos consecutivos)
Suecia	STEM	1	Gobierno	6	si
Luxemburgo	ILR	3	El Grand-Duc a propuesta del Gobierno	5	si

Otras modificaciones de interés: Green Package

- Compromisos vinculantes y ambiciosos en política climática.
- Objetivos (20-20-20 en 2020):
 - ▶ *20% de reducción de las emisiones.*
 - ▶ *20% energías renovables*
 - ▶ *20% ahorro energético*
 - ▶ *10% de los combustibles de transporte procederá de energías renovables (no sólo biocombustibles).*

FIN DE LA PRESENTACION

Muchas gracias

María Teresa Costa Campi

Tel.: 34 91 4329604

E-mail: pre@cne.es